



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

No. 110014003005-2019-01186-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.

DEMANDADO: OSCAR MAURICIO VERGARA SANTAMARIA y DIANA MARCELA PRECIADO DUARTE.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante (fl.126), el Juzgado Dispone:

1.- DECRETAR la **TERMINACION** del proceso de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra OSCAR MAURICIO VERGARA SANTAMARIA y DIANA MARCELA PRECIADO DUARTE por **PAGO de las cuotas en mora.**

2.- ORDENAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiese.

3.- Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la **parte demandante** con las respectivas constancias de Ley.

4.- Sin condena en costas por disposición expresa.

5.- En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 22 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcca640408235ace065c3dd5704c085bff480c3f546f7b38d2081a493a1f69b**

Documento generado en 21/09/2022 09:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>